



Portada Coches Actualidad Consejos **Tendencias** Vídeos

TRÁFICO

¿Qué multas conllevan las infracciones más comunes en verano?

Conducir sin la ITV del vehículo al día puede suponer una sanción de entre 200 y 500 euros | Según la DGT, durante todo el periodo estival se producirán un total de 81,5 millones de desplazamientos

Tendencias Motor | 25/07/2015 - 11:08h



Cometer determinadas infracciones puede echar por tierra el presupuesto de las vacaciones Goodyear Dunlop

ELÍAS JUÁREZ

[Seguir](#)
[Tweet](#) 10
 [Like](#) 27
 [Share](#) 1
 [g+1](#) 2
 [Share](#)

TEMAS RELACIONADOS

DGT

NOTICIAS RELACIONADAS

- Cataluña deja de denunciar a coches sin ITV alegando errores de la DGT
- Tránsit deja de denunciar de oficio a coches sin ITV alegando errores en DGT
- Tránsit renuncia a multar a vehículos sin ITV por errores de la DGT

Debido a los numerosos **desplazamientos en coche** que se están realizando en julio y los previstos en agosto, Wiquot.com destaca algunas de las **infracciones** más habituales que se cometen al volante durante las vacaciones y las **sanciones** que pueden provocar. Y es que, además de evitar obvias situaciones de peligro, cometer determinadas infracciones puede echar por tierra el presupuesto de este merecido tiempo de descanso.

Cabe destacar que la Dirección General de Tráfico ha informado de que, durante este verano, tendrán lugar unos 81,5 millones de desplazamientos, lo que supone un aumento del 4% con respecto al año pasado en el mismo periodo. Este organismo ha puesto en marcha

un incremento de la vigilancia en las carreteras durante estas semanas. Hasta mediados de julio, la mayoría de multas aplicadas han sido por circular con la ITV caducada (o por no haberla superado) o por exceso de velocidad.

En esta línea, Wiquot.com advierte sobre las infracciones más comunes así como sus correspondientes multas con el objetivo de concienciar a los conductores. Superar la velocidad permitida puede acarrear multas de entre 100 y 600 euros e implicar la pérdida de hasta 6 puntos del carné o incluso la retirada del mismo. Sin dejar el tema de la velocidad hay que destacar que está prohibido cualquier sistema de detección de radares, cuya utilización puede ir acompañada de multas de entre 200 euros y 3 puntos de carné hasta 6.000 euros en el caso de los inhibidores de señal.

El hecho de viajar con la ITV caducada conlleva una multa de 200 euros, mientras que si no está validada la cifra aumenta hasta los 500 euros. En cualquier caso, los agentes pueden precintar el vehículo e inmovilizarlo, al declararlo no apto para la circulación. Es importante prestar mucha atención a los semáforos, puesto que saltarse uno en rojo puede provocar 200 euros de multa y la pérdida de 4 puntos.

En caso de conducir bajo el efecto del alcohol o de las drogas, la horquilla va de los 500 a los 1.000 euros, además de suponer la retirada de entre 4 y 6 puntos. Entre las infracciones más habituales se encuentra hablar por el móvil al volante, lo que origina una sanción de 200 euros y 3 puntos. Por otra parte, no llevar el cinturón de seguridad abrochado implica una multa de 200 euros y hasta 3 puntos menos.

La importancia de circular con un seguro es vital. En caso de no disponer de él, la sanción va de los 600 a los 3.000 euros. Por su parte, estacionar en zonas no permitidas puede conllevar multas de entre 100 y 200 euros e incluso restar 2 puntos del carné. Otra infracción que se encuentra entre las más comunes es adelantar con línea continua, lo que puede costar hasta 400 euros y 4 puntos. Obviamente, nunca hay que ignorar las indicaciones de un agente, ya que supone una sanción de 200 euros y la pérdida de 4 puntos del carné.